

martes diez y siete dias de enero del año por dicho esto dia fuero  
 rados a consejo de la comuna de la villa de Segovia y es costumbre de los condes  
 e oficiales e otros bues q se ha mandado al Rey e a su  
 an e vel e a libran los fechos e fagendas el conde de la villa de  
 saluo ende Jua sanchos de claramunt q este doñame e sando qe de apoye  
 q no es de la villa e sando de palanuela q es de por por  
 tador el dicho conde al Rey e a su conde seyendo q el Rey e  
 escrivano tenen el de los fechos de ayata e de los juydos  
 de la villa de Segovia

Dicho conde fue mostrada e pñada quito dicho conde  
 e oficiales e otros bues una an el Rey e a su conde  
 con motivo la q los condes e oficiales e otros bues  
 fagendas de la villa de Segovia

El primer señor de Dios Juan fue de nro señor pñage de los  
 mores fue de nro abuelo e de nro marenger el conde muy  
 alabados condes fue de los allegados los de muya agrado de los  
 la villa de Segovia e de otros al q una parte e otras parte  
 de los e nos saludando nos e loando nra bondad de alban  
 bra de Segovia e fagendas nos fagendas de nro padre  
 fue de nro de la gloria de Dios pñage de Dios e nos herede  
 mos el su fecho de nra parte segun lo que herede de nro  
 de su padre e su abuelo e de nra parte e los condes  
 otros el Rey muy nobre de nro señor e fagendas de nra parte  
 muy fagendas e fagendas nos fagendas de nra parte  
 fagendas e fagendas de nra parte e fagendas de nra parte  
 nos fagendas de nra parte e fagendas de nra parte

